



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3292-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de (TRES) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 399 (10 UNIDADES POR CAJA); 3 (TRES) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA); 3 (TRES) SENSORES GUARDIAN MMT 3 7020 (5 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N° 006-00081676/04.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 1258/2020.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2021 RAF 312

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1008/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.718.075,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1008/2025 para la compra y adquisición de (TRES) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 399 (10 UNIDADES POR CAJA); 3 (TRES) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA); 3 (TRES) SENSORES GUARDIAN MMT 3 7020 (5 UNIDADES POR CAJA); destinado al afiliado clave N° 006-00081676/04; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.718.075,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

